



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL “HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA”  
CIÉNAGA, MAGDALENA**

**PROTOCOLO Y REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA  
AUDIENCIA PÚBLICA**

**REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Por rendición de cuentas se entiende que es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo (Ley 1757 del 2015, en su artículo 48).

Conocedores de que la rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la comunidad, permite a los ciudadanos y a otros grupos de interés (partes interesadas) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones.

Tomando como premisa lo establecido en el Documento Conpes 3654, que “La rendición de cuentas tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la Gestión de la Administración Pública, y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público”; igualmente la rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla...”, en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, se reglamentó la Rendición de Cuentas de la Administración Pública, mediante la implementación de diversos mecanismos, como son: Audiencias Públicas presenciales, flujo de información permanente de Rendición de Cuentas apoyados en medios informáticos y estrategias de comunicación, articulación de las entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil, publicidad, y mecanismos de seguimiento y evaluación como los más importantes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 489 de 1998, en el Artículo 33, en el cual se autoriza a las Instituciones a convocar a Audiencias Públicas, cuando lo estimen conveniente y oportuno, a fin de socializar sus Políticas, Planes, Programas y Proyectos con la ciudadanía cuyos intereses estén directamente afectados por la Gestión de la entidad; la Institución cumpliendo con la Política de Democratización del Estado, programó la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas con el fin de establecer un Procedimiento Efectivo, Transparente y con Reglas claras, para lo cual elaboró el Reglamento Interno de la Rendición Pública de Cuentas, en el que están contemplados parámetros, que

permitan garantizar la participación de los asistentes, asegurando la intervención de las partes interesadas: Comunidad Académica beneficiada de los Programas que ofrece la institución, todos los estamentos particulares, educativos, comerciales, medios de comunicación y ciudadanía en general, con el fin de dar a conocer oportunamente la forma en la que pueden participar del ejercicio de Rendición de Cuentas. La Gestión realizada en el periodo objeto de la rendición se dará a conocer a toda la comunidad que previamente se haya inscrito.

Para la creación del Reglamento de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017, tenemos en cuenta los siguientes objetivos:

- Informar a la ciudadanía sobre los resultados de la Gestión administrativa ejecutada en la IES INFOTEPHVG en el año 2017 y Garantizar el acceso a la información.
- Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Facilitar el ejercicio del Control Social a la Gestión Pública.
- Constituir las estrategias en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta sólo es una receptora pasiva de informes de gestión.
- Fortalecer los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluativos en la Institución, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias, recibida del Público, a fin de tomar las acciones necesarias.
- De ser necesario, aplicar las sugerencias y observaciones de la ciudadanía presente en la audiencia como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad
- Estar dispuesto a la Evaluación Pública en espacio de deliberación con los ciudadanos.

## **REGLAMENTO.**

### **1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS del 1° de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017.**

#### **1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)**

Para asistir al evento, la persona, institución u organismo interesado, debe:  
Llamar a Ayda Luz Polo Manjarrez , Laura Castro y la Contadoras Publica Luz Elena Padilla Rebolledo, responsables de Atención de la mesa de participación ciudadana al Número telefónico 4240800 - 4241589; o inscribirse a los correo electrónicos: [luzelenapa@yahoo.es](mailto:luzelenapa@yahoo.es) [aidapolo@infotephvg.edu.co](mailto:aidapolo@infotephvg.edu.co)

[cajecape@hotmail.com](mailto:cajecape@hotmail.com) y/o, personalmente, en Correspondencia y Archivo del **INFOTEP**, ubicada en la **siguiente dirección** calle 10 No 12-22 Barrio Centenario, Ciénaga Magdalena, del 2 al 13 de abril del 2018.

## **1.2 INSCRIPCION DE PREGUNTAS**

La Inscripción de preguntas de los organismos y partes interesadas en participar se debe realizar de la siguiente manera:

Telefónica, al Número 4241589- 4240800 de Ciénaga Magdalena; o a los siguientes correos electrónicos [luzelenapa@yahoo.es](mailto:luzelenapa@yahoo.es) [aidapolo@infotephvg.edu.co](mailto:aidapolo@infotephvg.edu.co) [cajecape@hotmail.com](mailto:cajecape@hotmail.com) y/o, personalmente, en el Correspondencia y Archivo del **INFOTEP Ciénaga**, calle 10 No 12-22 Barrio Centenario, del 2 al 13 de abril del 2018, hasta las 6:00 p.m., se deben incluir los siguientes datos obligatorios: Nombre completo, Número del documento de identidad, dirección y teléfono de contacto, observaciones y recomendaciones y la pregunta. Las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo establecido para tal fin; solo se contestaran las preguntas relacionadas con el contenido del informe de Gestión correspondiente a la vigencia.

## **1.3 DIVULGACION DEL ORDEN DEL DIA Y LA PUBLICACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS**

A través de la página web del Instituto, [www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co) se divulgará el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública; de esta forma, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la Institución en dicho documento.

## **2 TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS E INGRESO DE LAS PERSONAS AL RECINTO.**

El tiempo de realización de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuenta, es de dos horas, comprendidas entre las 10:00 a.m. y las 12:00 p.m. del día viernes 27 de abril de 2018 en el Auditorio Álvaro Cepeda Samudio del INFOTEP. Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el día y hora señalados, mostrando la cédula de ciudadanía para constatar su inscripción.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

### **2.1 DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

#### **2.1.1 Del Moderador de la Audiencia Pública:**

Para garantizar el orden el INFOTEP, designo como moderador de la Audiencia al Doctor ALBERTO BORNACHERA ALTAMAR, quien se desempeña como Líder de Calidad, el cual estará encargado de administrar los tiempos.

Cuyas funciones son las siguientes:

1. Presentar el orden del día y manifestar las reglas de juego para el desarrollo de la Rendición de Cuentas basadas en el presente reglamento
2. Leer constantemente el protocolo para la participación de la comunidad durante la audiencia Pública
3. Coordinar el uso de la palabra de los participantes en la audiencia pública
4. Coordinar la grabación y posterior difusión de la audiencia pública
5. Elaborar con el Coordinador del evento las memorias de la audiencia pública
6. Vigilar para que las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos sean respondidas en el tiempo determinado.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

### **2.1.2 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

La audiencia pública para la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2017 del INFOTEP, estará dividida en tres bloques:

**2.1.2.1. INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** a cargo del Representante Legal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, especialista Camilo David Castro Stand, quien presentará el Informe de Gestión de la vigencia objeto de rendición.

**2.1.2.2. FORMULACION DE PREGUNTAS DE LA COMUNIDAD Y CIUDADANIA EN GENERAL:** Durante este espacio, se presentarán las Diez (10) preguntas escogidas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la institución contará con cuatro (4) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 60 minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

**2.1.2.3. CIERRE Y EVALUACION DE LA AUDIENCIA:** En este espacio se presentaran las conclusiones de la Audiencia Pública, y se distribuirá entre los participantes una encuesta de Evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas, la cual debe ser respondida de manera inmediata. Este espacio tendrá duración de veinte minutos.

### **2.1.3. RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán registrados en un documento de las Memorias de la Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la vigencia, 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual

se incluirá una síntesis del desarrollo de la Audiencia, Igualmente se presentara el resultado de la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta.

Este informe será publicado en la página web del INFOTEP ([WWW.INFOTEPHVG.EDU.CO](http://WWW.INFOTEPHVG.EDU.CO)), transcurridos veinte días calendarios de la realización de la Rendición publica de cuentas

**ARLETH MANJARREZ TETE**  
Coordinadora de la Rendición

**ALBERTO BORNACHERA ALTAMAR**  
Moderador

**ROSALBA MARRIAGA MORENO**  
Coordinadora de Control Interno

Original firmado